

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

6 de mayo de 1981

Núm. 149-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Concesión de un crédito extraordinario de 1.688.069.880 pesetas para compensar a la Empresa Nacional Bazán las pérdidas correspondientes al ejercicio de 1978 y su repercusión en el Organismo Autónomo «Instituto Nacional de Industria».

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos relativo al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 1.688.069.880 pesetas, para compensar a la Empresa Nacional Bazán las pérdidas correspondientes al ejercicio de 1978 y su repercusión en el Organismo Autónomo "Instituto Nacional de Industria".

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

La Comisión de Presupuestos, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 1.688.069.880 pesetas, para compensar a la Empresa Nacional Bazán las

pérdidas correspondientes al ejercicio de 1978 y su repercusión en el Organismo Autónomo "Instituto Nacional de Industria", y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso el siguiente

DICTAMEN

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario de 1.688.069.880 pesetas, aplicado al presupuesto en vigor de la Sección 20, "Ministerio de Industria y Energía", Servicio 01, "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales", Concepto 453, "A la Empresa Nacional Bazán, para compensar las pérdidas del ejercicio 1978, subvención a través del INI".

La financiación del crédito extraordinario se realizará con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

Artículo 2.º

Se concede un crédito extraordinario por importe de 1.688.069.880 pesetas, apli-

cado al Presupuesto del Instituto Nacional de Industria, concepto 451, "A la Empresa Nacional Bazán", para compensación de pérdidas del ejercicio 1978.

La financiación del crédito extraordinario se realizará con incremento en el presupuesto de recursos de 1.688.069.880 pesetas, aplicado al concepto 411, "Subvención

a recibir del Estado para compensación de pérdidas del ejercicio 1978".

Palacio del Congreso de los Diputados,
29 de abril de 1981.—El Presidente de la Comisión, **Santiago Rodríguez - Miranda Gómez**.—El Secretario de la Comisión, **Néstor Padrón Delgado**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1981
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID